



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA MATRICULACIÓN PARA CURSAR EN PARALELO LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2023 A LA UNIV. JOHANA MONSERRATH QUIÑONEZ CUBILLA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 30 de agosto de 2022
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6664 del 05/08/2022 de la Univ. JOHANA MONSERRATH QUIÑONEZ CUBILLA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.726.154, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita ingreso directo para cursar en paralelo y convalidación de materias a la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL (para la mención de Diseño Gráfico), para de esta manera poder seguir ambas carreras en lo posible.

Solicita también la Habilitación del Arancel 0 para la carrera de Diseño Industrial y la inscripción fuera de fecha para el 2do. Periodo Académico 2022, en caso de que se apruebe lo solicitado.-

El informe de la Dirección Académica de la Institución menciona que La universitaria tiene aprobadas todas las asignaturas hasta el quinto semestre del Plan Curricular 1996, de la carrera de Arquitectura, más cinco asignaturas del sexto semestre, cuatro asignaturas del séptimo semestre, dos asignaturas del octavo semestre, tiene completada las asignaturas optativas libres, 2,5 créditos en asignaturas complementarias y un crédito de extensión. Puede cursar en forma paralela en el primer periodo 2023, la carrera de Diseño Industrial, ya que le faltan pocas asignaturas para concluir la carrera de Arquitectura.

Se recomienda a la estudiante no tomar asignaturas que coincidan en el horario en ambas carreras.-

Tiene asignaturas a convalidar.-

El informe de la Asesoría Jurídica expresa que el espíritu de la Ley de Arancel 0, consiste en fomentar la enseñanza superior universitaria en los jóvenes sin discriminación de ninguna clase y en igualdad de oportunidades para todos y, teniendo en cuenta que la ley no limita el número de estudiantes a ser beneficiados de la misma, sino más bien, establece una serie de requisitos que deben ser cumplidos para ser alcanzados por la normativa, por lo que el otorgamiento del Arancel 0 para la carrera de Diseño Industrial a la mencionada estudiante no implicaría la limitación del derecho de otros jóvenes al mismo beneficio. Por lo expuesto es parecer de ésta Asesoría que corresponde lo solicitado.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la matriculación para cursar en paralelo la Carrera Diseño Industrial, a partir del 1er. Periodo Académico 2023 a la Univ. JOHANA MONSERRATH QUIÑONEZ CUBILLA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.726.154, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **CONVALIDAR** las Asignaturas de la Univ. JOHANA MONSERRATH QUIÑONEZ CUBILLA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.726.154, de la carrera de Arquitectura a la carrera de Diseño Industrial a la Resolución Nro. 5733/1004/2015, de Consejo Directivo de la FADA como sigue:

CARRERA DE ARQUITECTURA	CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL
GEOMETRIA DESCRIPTIVA APLICADA 1	GEOMETRIA DESCRIPTIVA APLICADA I
GEOMETRIA DESCRIPTIVA APLICADA 2	GEOMETRIA DESCRIPTIVA APLICADA II



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA MATRICULACIÓN PARA CURSAR EN PARALELO LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2023 A LA UNIV. JOHANA MONSERRATH QUIÑONEZ CUBILLA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

INTRODUCCION A LA REPRESENTACION ARQUITECTONICA	TALLER DE VISUALIZACIÓN I
REPRESENTACION ARQUITECTONICA 1	TALLER DE VISUALIZACIÓN II

Art. 3°: **AUTORIZAR** que la Univ. **JOHANA MONSERRATH QUIÑONEZ CUBILLA**, con Cédula de Identidad Civil N° 5.726.154, acceda al beneficio de la ley de arancel cero para la carrera de Diseño Industrial.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo